

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 078

CASTRO, 09 de Enero de 2020

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$182.641, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Diciembre 2019, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Bono Post Laboral).-

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/JUB/rbc.- 

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

